



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía núm.- 1.465/2.009, de fecha 14 de diciembre, se acordó adjudicar definitivamente el contrato de Obras denominado Acondicionamiento de la Carretera de Ronda de Vera (Almería), a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad, a la mercantil UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A.- MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.

1.- Entidad contratante y Entidad contratada:

a) Contratante:

Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

b) Contratada:

UTE Construcciones Nila S.A.- Montajes Eléctricos Portillo S.A.- Crta. Nacional 340, km 530, 6, de Vera (Almería), C.P. 04620, Telf. 902 135 000, Fax: 950 390 507.

2.- Objeto del contrato y Necesidades Administrativas a satisfacer:

El objeto del presente expediente es la contratación de las obras de Acondicionamiento de la Carretera Ronda, de Vera (Almería).

Los objetivos son la mejora de la carretera Ronda, a través de las siguientes actuaciones:

- Demolición del pavimento existente: aceras y calzada.
- Sustitución de red de pluviales.
- Sustitución de las líneas de alumbrado público, comprendiendo éstas la obra civil de las canalizaciones, arquetas, los conductores eléctricos y las farolas y luminarias.
- Pavimentación de nuevas aceras, aparcamientos y calzada, con la creación de medianas para la iluminación y una central para separar el tráfico.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: la ordenación del tráfico y la adecuación de infraestructuras generales, con la mejora de las ya existentes.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Urgente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- b) *Procedimiento*: Negociado con publicidad.
c) *Forma de adjudicación*: Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

Importe Total de adjudicación (CON IVA): 561.501,00 euros (quinientos sesenta y un mil quinientos uno).

Importe Base de adjudicación (SIN IVA): 484.052,59 euros (cuatrocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos con cincuenta y nueve).

IVA: 16%: 77.448,41 euros (setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y uno).

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

Total: Seis meses.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Carretera de Ronda de Vera (Almería).

6.- Mejoras presentadas y aceptadas por el órgano de contratación y Medidas de Fomento al Empleo:

a) Mejoras en las garantías y mantenimiento:

- Plantilla y parque de maquinaria a disposición inmediata.

- Plazo de garantía de tres años.

- Ampliación de los gastos destinados a ensayos en un 1% del presupuesto de ejecución, con un coste de 4.067,66 euros.

b) Mejoras sin repercusión económica:

- Ampliación de 1.000 tn de Mezcla bituminosa en caliente tipo S-20, con árido calizo.

- Ampliación de 3.000 ml de marca vial de 15 cm con pintura acrílica.

- Tres pasos de peatones elevados.

- Tres juegos semafóricos en los tres pasos de peatones proyectados.

Mejoras valoradas en importe de 136.850 euros.

c) Fomento al Empleo:

Personal en plantilla que se destinará y pondrá a disposición de la ejecución del contrato de Obras: 42 trabajadores.

Personal de nueva contratación: Seis nuevas contrataciones, a través del SAE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

7.- Publicidad:

Anuncio de licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante en fecha 21 de septiembre de 2.009.

Anuncio de Adjudicación Provisional fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante en fecha 24 de noviembre de 2.009.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los art. 96 y 138, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 14 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS